

documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

6.º La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se fijan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anuncie, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

7.º Se hace constar que en presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

8.º En el concurso-subasta que se anuncia han sido aprobados los planos y proyectos por el Organismo competente.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet de identidad número expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del día número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de «Reconstrucción de edificio municipal», se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativa y demás fijadas por la cantidad (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Duruelo de la Sierra, 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde. 5.186.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Noguera (Teruel) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de la conducción de aguas para el abastecimiento de esta localidad.

El día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de la conducción de aguas para el abastecimiento de esta localidad.

El tipo de licitación será de 971.682,20 pesetas, a que asciende el presupuesto de ejecución material y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el depósito previo del 2 por 100 del tipo de la subasta, como garantía provisional, y este depósito será elevado por el adjudicatario al 4 por 100, en concepto de garantía definitiva, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre de seis pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

A todo pliego se acompañará el resguardo de haber satisfecho la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la contribución industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán, bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en Teruel.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, pudiéndose prorrogar por este Ayuntamiento cuando, a juicio del mismo, lo estime oportuno, o si, debido a las inclemencias del tiempo, fuese preciso el prorrogarlo.

Los pagos se realizarán por este Ayuntamiento en la forma de certificación de trabajos ejecutados, cuando haya sido expedida la misma por el Ingeniero encargado de la obra.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escritura, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y en general todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato, estando obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Regirán para este concurso-subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y las que aparecen en el proyecto de terminación de la conducción de aguas para el abastecimiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Júcar don Emilio Feltrer López de la Obra las que se ejecutaran con estricta sujeción a dicho proyecto, planos y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La dirección de la obra estará a cargo del señor Ingeniero antes expresado o el que designe la referida Confederación.

Para la realización de las obras, el que resulte rematante deberá poseer compresor.

Para la realización de estas obras, el rematante deberá formular escritura pública ante el Notario de este partido en el plazo de quince días, a partir de la adjudicación definitiva.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras para la conducción de aguas para el abastecimiento de la localidad de Noguera (Teruel), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número por la cantidad de pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Noguera, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Segundo Arcusa.—5.188.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras contenidas en el «Presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle L del barrio de La Salud, sector B, zona Ponientes».

Es objeto de esta segunda subasta la ejecución de las obras contenidas en el «Presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle L del barrio de La Salud, sector B, zona Ponientes», en virtud de acuerdo de esta Corporación, de fecha 16 del corriente mes.

Se celebrará esta segunda subasta en estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del día siguiente al en que vengán los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de ochocientos catorce mil novecientos tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (814.903,65).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 16.238.07 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5 del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de once meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 37 C-a) del presupuesto extraordinario A) de 1957, hasta la cantidad de 400.000 pesetas, y el resto, o sea pesetas 414.903.65, con cargo al próximo presupuesto extraordinario que se formule.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de Proposición

Las proposiciones para optar a esta segunda subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la segunda subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle L, del barrio de La Salud, sector B, zona Poniente».

Don de años de estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativa, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la segunda subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—5.184.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de pavimento en el paseo de la Ribera, primera etapa.

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del próximo día 23 de los corrientes, para la adjudicación de las obras de construcción de pavimento en el paseo de la Ribera, primera etapa, bajo el tipo de novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas y ocho céntimos.

Con arreglo al correspondiente proyecto, se admitirán, hasta una hora antes de la indicada, las proposiciones que opten a la subasta y cubran el tipo señalado, arregladas al modelo que se facilitará en Secretaría municipal, previa la constitución de depósito provisional por importe de diecinueve mil novecientos veintiocho pesetas y ochenta y cuatro céntimos, equivalente al dos-

por ciento del tipo fijado, que, por el adjudicatario, en concepto de fianza definitiva, deberá ser elevado al cuatro por ciento de la cuantía a que ascienda el remate; advirtiéndose que se entienden por cuenta del adjudicatario todos los gastos causados por redacción y dirección del proyecto, por contratación mediante escritura pública, timbre, derechos reales y anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y por el cumplimiento de lo ordenado sobre seguros sociales y sobre la protección de la industria nacional.

Sitges, 7 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Jose Ferrer de Querol.—5.286.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vinuesa por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de un Grupo escolar.

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de un Grupo escolar, bajo el tipo de dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientas veintiseis pesetas con un céntimo (2.094.426,01), a la baja.

También se saca a subasta la ejecución de las obras de siete viviendas, con destino a casa-habitación para los Profesores que regenten dicho Grupo escolar, bajo el tipo de un millón trescientas cuarenta y un mil setecientos treinta y siete pesetas con noventa céntimos (1.341.737,50).

El plazo para la realización de estas obras será el de un año, a partir de la adjudicación definitiva de dichas obras.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, de diez a trece treinta de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de esta villa, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 83.777,04 pesetas, a que asciende el cuatro por ciento del presupuesto de la obra del Grupo escolar, y para las obras de construcción de siete viviendas la cantidad de 53.669,51 pesetas, también a que asciende el cuatro por ciento, porcentajes según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación las que serán elevadas en concepto de garantía definitiva a los adjudicatarios o adjudicatario, y presentarán la carta de pago que acredite haberlo realizado dentro de los diez días siguientes al que sea requerido para ello, al notificarle el acuerdo de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría, durante las horas de diez a trece treinta de la mañana y de cinco a siete de la tarde, los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Contratación.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se han consignado créditos suficientes para la ejecución de las citadas obras.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra)

La instancia de solicitud y demás documentos que se acompañan a la misma serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre del Estado.

(Fecha y firma del proponente.)

Vinuesa (Soria), 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—8.916.